



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

Gaceta Municipal

**JUNIO 2022
EXTRA**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 1 de junio de 2022

DIRECTORIO

H. Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Francisco Martínez Neri

Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Nancy Belem Mota Figueroa

Síndica Primera Municipal

C. Jorge Castro Campos

Síndico Segundo Municipal

C. Judith Carreño Hernández

Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia
y de Gobierno Abierto

C. René Ricárdez Limón

Regidor de Bienestar y de Normatividad y
Nomenclatura Municipal.

C. Adriana Morales Sánchez

Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo.

C. Pavel Renato López Gómez

Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
y de Centro Histórico

C. Deyanira Altamirano Gómez

Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora

C. Ismael Cruz Gaytán

Regidor de Servicios Municipales y de Mercados
y Comercio en Vía Pública

C. Claudia Tapia Nolasco

Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad
y de Agencias y Colonias.

C. Irasema Aquino González

Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria

C. Jesús Joaquín Galguera Gómez

Regiduría de Medio Ambiente y Cambio Climático

C. Mirna López Torres

Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas

C. Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez

Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social

C. Jocabed Betanzos Velázquez

Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a
Grupos Vulnerables

C. Juan Rafael Rosas Herrera

Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana



CONTENIDO

Acuerdo por el que se establece la suspensión para la venta de bebidas alcohólicas en cualquier modalidad del 04 al 06 de junio del 2022, en todo el territorio del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca

SOLO PARA CONSULTA



FRANCISCO MARTÍNEZ NERI,
 Presidente Municipal Constitucional del
 Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado
 Libre y Soberano de Oaxaca, a sus
 habitantes hace saber:

Que en uso de mis atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción V, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 54 fracción IV y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 13, 14 y 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 3, 4 y 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN CUALQUIER MODALIDAD EN LOS DIAS 04 y 05 DE JUNIO DEL 2022 EN TODO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

FRANCISCO MARTÍNEZ NERI,
 Presidente Municipal Constitucional del
 Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de
 Juárez, con fundamento en los artículos
 115 fracción II de la Constitución Política
 de los Estados Unidos Mexicanos; 4
 numeral 2, 300 numeral 1 y 2 de la Ley
 General de Instituciones y Procedimientos
 Electorales; 113 de la Constitución Política
 del Estado Libre y Soberano de Oaxaca;
 268 numeral 1 y 2 de la Ley de
 Instituciones Políticas y Procedimientos
 Electorales del Estado de Oaxaca; 6
 fracción III del Reglamento de
 Establecimientos Comerciales,
 Industriales y de Servicios del Municipio de
 Oaxaca de Juárez, y

CONSIDERANDO

Que el Ayuntamiento tiene facultades para emitir, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Que como autoridad municipal se debe prestar la colaboración necesaria para el adecuado desempeño de las funciones de las autoridades electorales establecidas por la Constitución Federal y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Que de conformidad con el artículo 300 numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para asegurar el orden y garantizar el desarrollo de la jornada electoral, los cuerpos de seguridad pública de los municipios, deben prestar el auxilio que les requieran los órganos del Instituto, los Organismos Públicos Locales y los presidentes de las mesas directivas de casilla, además, el día de la elección y el precedente, las autoridades competentes de acuerdo a la normatividad que exista en cada entidad federativa, podrán establecer medidas para limitar el horario de servicio de los establecimientos en los que se sirvan bebidas embriagantes.

Que, en términos similares, la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado Oaxaca, señala en su artículo 268 que el día de la elección y el precedente permanecerán cerrados todos los establecimientos, que en cualquiera de sus giros, expendan bebidas embriagantes.

Que el Presidente Municipal, puede emitir de forma excepcional, acuerdos para ordenar la suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus modalidades, en fechas, horas y lugares determinados,



cuando dichas actividades representen un riesgo manifiesto para el orden y la seguridad pública de acuerdo con el artículo 6 fracción III del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del municipio de Oaxaca de Juárez

Que, durante el presente proceso electoral local, como autoridad competente se debe garantizar el orden público, proveer los medios que disponga la tranquilidad, seguridad y salud pública en igualdad de circunstancias para todos los habitantes de Oaxaca de Juárez, salvaguardando el derecho a votar de los ciudadanos en un clima de paz, orden y civilidad.

Por lo anteriormente expuesto sobre la base del interés público, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN CUALQUIER MODALIDAD LOS DÍAS 04 y 05 DE JUNIO DEL 2022, EN TODO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

PRIMERO. Se suspende la venta al público en general, de todo tipo de bebidas alcohólicas en cualquiera de sus modalidades, a partir de las 00:00 horas del día 04 de junio hasta las 24:00 horas del día 05 de junio del 2022.

SEGUNDO. Los establecimientos comerciales a través de sus representantes y/o encargados que incumplan con lo aquí establecido, se harán acreedores a las sanciones que correspondan en términos de los ordenamientos legales que resulten aplicables.

TERCERO. Hágase del conocimiento del presente acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Económico, misma que deberá coordinarse con la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y

Protección Civil, para la debida vigilancia y cumplimiento de lo que aquí se ordena, en la jurisdicción del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

CUARTO. Túrnese a la Secretaría Municipal para los efectos correspondientes e instruya su divulgación a través de la Coordinación de Comunicación Social.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal y entrará en vigor el día 04 de junio del año 2022.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracción V de la Ley Orgánica Municipal; 15 del Reglamento Interno del Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez; 5 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga el anterior acuerdo en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO
ES LA PAZ”
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE OAXACA DE JUÁREZ.

FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO
ES LA PAZ”
SECRETARIA MUNICIPAL DE OAXACA
DE JUÁREZ.

NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción VI, y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 132 fracción VIII, y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, y 11 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; se publica la presente Gaceta Municipal. Se imprimieron seis ejemplares. - DAMOS FE. -----

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ.



FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
Municipio de Oaxaca
de Juárez
Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SECRETARIA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.



NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ.



**SECRETARÍA
MUNICIPAL**
Municipio de Oaxaca
de Juárez
Dpto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

Calle Morelos, número exterior 108, Centro Histórico, C.P. 68000. Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono 951 501 55 05 y 501 55 06.

